REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER

Radicado 682114089001-2020-00020-00

Contratación, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2020)

Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de herederos determinados e indeterminados de EFRAÍN FIGUEROA GUALDRÓN y demás personas desconocidas e indeterminadas, a la doctora DEISY YOLANDA MEJIA PARRA con domicilio en la carrera 8 No. 27 a – 04, piso 2 de San Gil - Sder, Cel. 320-9725357, email: deisyparra_16@hotmail.com.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

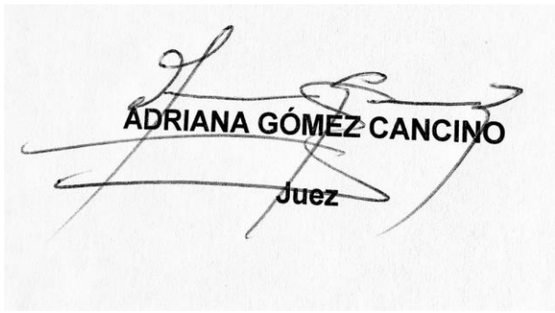

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todos las horas hábiles de hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

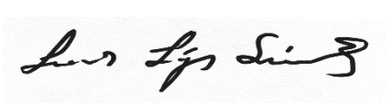

LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA